



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **1541** DE 2015
(**28 SEP 2015**)

Por la cual se modifica el Artículo Quinto de la Resolución 1442 del 11 de septiembre de 2015.

El Rector de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1442 del 11 de septiembre de 2015 se convocó a los Estudiantes de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para que elijan sus Representantes ante los CONSEJOS DE FACULTAD.

Que en aras de garantizar la participación efectiva e incluyente de los estudiantes de la Universidad, se hace necesario modificar la fecha de votación establecida en el Artículo Quinto de la Resolución 1442 del 11 de septiembre de 2015, dadas las salidas pedagógicas previstas entre el 30 de septiembre y 2 de octubre de 2015, para el Programa de Turismo – Facultad de Ciencias Sociales, en el municipio de San Gil (Santander).

Que en consecuencia, El Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Artículo Quinto de la Resolución 1442 del 11 de septiembre de 2015, el cual quedará así:

ELECCIÓN. La elección se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2015...”

ARTÍCULO SEGUNDO. Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución 1442 de 2015, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el **28 SEP 2015**

El RECTOR


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Revisó y aprobó: Dra. Ana Patricia Ángel M, Secretaria General


